



## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 022/2012

*Lic. Rodrigo Las Pereira*

**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante DESP. H.A.M. CITE Nº 232/2.012 el Ejecutivo Municipal a derivado al pleno del H. Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación de acuerdo al ordenamiento legal vigente la "Reformulación Incorporación Saldos Caja y Bancos y Anticipos Financieros Gestión 2.012,"

Que, la Constitución Política del Estado en el Artículo 283, determina que: "El Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I "Concejo Municipal en su Artículo 12º inc. 4) establece que el H. Concejo Municipal tiene como atribuciones, "Dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio..."

Que, el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal No. 84/2011, de fecha 14 de septiembre del 2.011, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado para la Gestión 2.012, en todo su contenido.

Que, de acuerdo a comunicación oficial del Ministro de Economía y Finanzas Públicas de fecha 1 de febrero del 2012 Cite MEFP/VPCF/DGPGP/UET/Nº 1004/12, se ha enviado Instructivo para el Reformulado Extraordinario al P.G.E. 2012 para incorporación de Saldos de Caja y Bancos de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, la Comisión Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el informe Nº 018/2.012, en el mismo recomienda emitir una Ordenanza Municipal, aprobando la reformulación extraordinaria de Incorporación de Saldo Caja y Bancos y Anticipos Financieros 2.012, de acuerdo a detalle y anexos que formaran parte indivisible de la Ordenanza Municipal, informe que fue aprobado con el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado con las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar las Adiciones al presupuesto de ingresos por concepto de Saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:





# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 022/2012

RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. Propios)	13,615,384
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.Cop.Tributaria)	32,092,375
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. HIPCII Salud)	(251,532)
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. HIPCII Infraestructura)	(957,845)
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. HIPCII Educación)	697,816
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.I.D.H.)	16,136,410
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec. Gobernación de Tarija)	3,939,485
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.Don.Ext. CICAD)	1,832
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.don.Ext.Petrobras)	271,970
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.don.ext.Venezuela)	270,826
35110	Disminucion de Caja y Bancos (Rec.don.Bélgica - Brasschaat)	63,847
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. Propios)	37,207
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. Copart.Tributaria)	(115,600)
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. I.D.H.)	(3,050,437)
35130	Disminución Anticipos Financieros (Rec. HIPC II)	182,751
	<b>TOTAL ADICION DE RECURSOS</b>	<b>62,934,489.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar las Adiciones de recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros dentro del grupo de gastos financiados con recursos específicos de acuerdo al siguiente detalle y anexo en formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

CODIGO PRES.	DESCRIPCION	ADICION
97000023	Partidas para proyectos a ser priorizados	13,652,591.00
	<b>TOTAL ADICION RECURSOS ESPECIFICOS</b>	<b>13,652,591.00</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar las Adiciones de recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros dentro del grupo de gastos financiados con recursos de Coparticipación Tributaria, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

CODIGO PRES.	DESCRIPCION	ADICION
98000001	Fondo de Control Social	21,111.00
97000023	Partidas para proyectos a ser priorizados	31,955,664.00
	<b>TOTAL ADICION RECURSOS COPART.TRIBUTARIA</b>	<b>31,976,775.00</b>

**ARTICULO CUARTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros dentro del grupo de gastos financiados con recursos del Impuesto a los Hidrocarburos I.D.H., de acuerdo al siguiente detalle y anexo en formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

CODIGO PRES.	DESCRIPCION	ADICION
97000023	Partidas para proyectos a ser priorizados	13,085,973.00
	<b>TOTAL PROYECTOS ADICIONADOS REC. I.D.H.</b>	<b>13,085,973.00</b>

**ARTICULO QUINTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros dentro del grupo de gastos financiados con recursos del Dialogo Nacional 2000 HIPC II de acuerdo al siguiente detalle y anexo en formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



**PUBLICADA**

Tarija, 06 de Noviembre del año 2012



**PUBLICADA**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

**ORDENANZA MUNICIPAL 022/2012**

CODIGO PRES.	DESCRIPCION	ADICION
97000023	Partidas para proyectos a Ser Priorizados (educación)	697,816
97000023	Partidas para proyectos a Ser Priorizados (salud)	(251,532)
97000023	Partidas para proyectos a Ser Priorizados (infraestructura)	(775,094)
	<b>TOTAL ADICION RECURSOS HIPC II</b>	<b>(328,810)</b>

**ARTICULO SEXTO.-** Aprobar las Adiciones de recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros dentro del grupo de gastos financiados con recursos de Transferencias de la Gobernación del Departamento, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

CODIGO PRES.	DESCRIPCION	ADICION
97000023	Partidas para proyectos a ser priorizados	3,939,485
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ADICIONADOS REC. GOBERNACION TARIJA</b>	<b>3,939,485</b>

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Aprobar las Adiciones de recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros dentro del grupo de gastos financiados con recursos de Transferencia y Donación Externa, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

CODIGO PRES.	DESCRIPCION	ADICION
97000023	Partidas para proyectos a ser priorizados	608,475.00
	<b>TOTAL ADICION RECURSOS TRANSF.Y DONACION</b>	<b>608,475.00</b>

**ARTICULO OCTAVO.-** Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al H. Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Rodrigo Zap*  
Lic. Rodrigo Zap Pereira

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Noemí Vásquez de Montellano*  
Ing. Noemí Vásquez de Montellano  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**